Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Decreto

En la Villa de Calasparra a treinta de Enero de mill setez.tos setenta y seis: estando Juntos como lo acostumbran los S.res D.n Juan Marin Ordoñez, Alc.de mayor de ella por S. M. D.n Fran.co Salinas torrente, Alferez mayor perpetuo, D.n Ginés torrente Errera, Pror. Sindico Gral. perpetuo, D.n Antonio Castro Aparicio, Rex.r perpetuo, con dexo Justizia y Regim.to por ausencia de los demas S.res Rex.res enfermos y ausentes, con assistencia de D.n Blas de Palazios y Diego Moreno Hurtado, Diputados del Comun, se hizo presente por el S.r Alc.de maior que siendo preciso dar principio al Panadeo del trigo del Mio, por la considerable porcion que ay en sus Paneras, y el corto tiempo que queda para su consumo, mando su mer.d se hiziese ensayo p.a ver el Pan que produce cada fan.a y el precio a que pueda venderse, de modo que salga al de su compra con una moderada Ganancia, que con efecto aproduzido media fan.a de trigo quarenta y nueve libras de Pan Cabales, libres de poya y Panadeo, por cuia Regla debe hazerse la quenta de